

Gobierno Regional del Callao



Acuerdo del Consejo Regional N° 103

Callao, 5 de Diciembre de 2007

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 5 de Diciembre de 2007, con el voto en MAYORÍA de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTOS:

Los Informes de la Gerencia de Asesoría Jurídica N° 1607-2007-GRC/GAJ y N° 1608-2007-GRC/GAJ, los Informes de la Gerencia de Administración N° 594-2007-GRC/GA y N° 593-2007-GRC/GA adjuntando las Actas del Comité de Gestión Patrimonial N° 024-2007-REGIÓN CALLAO-CGP y N° 023-2007-REGIÓN CALLAO-CGP respectivamente, los Informes de la Oficina de Gestión Patrimonial N° 0806-2007-GRC/GA-OGP y N° 0802-2007-GRC/GA-OGP y las Resoluciones Gerenciales de la Gerencia de Administración N° 384-2007-GRC-GA y N° 378-2007-GRC-GA;

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 063-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se delegue al Presidente del Gobierno Regional del Callao, la Facultad de Autorizar la Transferencia Patrimonial Vía Donación de los bienes muebles de propiedad de esta entidad, dados de baja mediante las Resoluciones Gerenciales de la Gerencia de Administración N° 384-2007-GRC-GA y N° 378-2007-GRC-GA.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ALEXANDER M. KOURI BUMAGHAR
PRESIDENTE